



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

ACTA DE DESIERTO

AS-SM-18-2024-OEC-MPMN-1

ADQUISICION DE RECTIFICADORA DE CIGUENAL Y RECTIFICADORA DE CILINDROS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL AEO MOTOR'S SUR S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

En la ciudad de Moquegua, siendo las 11:00 horas del día 23 de setiembre del año 2024, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. Marco Antonio Orellana Colque, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-A/MPMN, a fin de otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

En la ciudad de Moquegua, siendo las 10:10 horas del día 23 de setiembre del año 2024, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2024-A/MPMN, a fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 65°. Declaratoria de desierto, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Que en el acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buen Pro de fecha 17 de setiembre del 2024, se admitió, evaluó y se calificó al postor que se registró en el procedimiento de selección. Así mismo se determinó el orden de prelación de la oferta, calificando al postor que ocupó el 1er lugar de la única oferta presentada, presento su oferta económica superior al valor estimado de la presente contratación.

En atención al numeral 68.3. del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante CARTA N° 0245-2024-SGLSG-GA/GM/MPMN, de fecha 17.07.2024, **solicito** al Sra. Zehila Yulhiana Hilasaca Sullca, Representante Legal de EMPRESA SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C., **la Reducción de su Oferta económica**, otorgándole un plazo de un (01) día hábil; y con fecha 18.07.2024, la Sra Zehila Yulhiana Hilasaca Sullca, Representante Legal de EMPRESA SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C., **remite la reducción de su oferta económica por un monto de S/ 398,800.00 soles**, monto que supera al valor estimado del presente procedimiento de selección por S/ 75,800.00 soles.

Mediante INFORME N° 3675-2024-SGLSG-GA/GM/MPMN con fecha 19.07.2024 e INFORME N° 4323-2024-SGLSG-GA/GM/MPMN con fecha 21.08.2024, se solicita incremento de Certificación de Crédito Presupuestal N° 8650; el cual con INFORME N° 1946-2024-SPH/GPP/GM/MPMN con fecha 06.09.2024, **remite opinión y determina que no cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la modificación para el incremento presupuestal** y continuar con el procedimiento de selección: : **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-OEC-MPMN-1**, para la **ADQUISICION DE RECTIFICADORA DE CIGUENAL Y RECTIFICADORA DE CILINDROS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL AEO MOTOR'S SUR S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**. ; y en cumplimiento a los numeral 68.3 , 68.4 y 68.5 del Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no existiendo postor que ocupe el segundo o tercer lugar según orden de prelación, presente los documentos para solicitar reducción de oferta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

En consecuencia, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)"

Por lo antes expuesto, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, dispone declarar **DESIERTO** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-OEC-MPMN-1**, para la **ADQUISICION DE RECTIFICADORA DE CIGUENAL Y RECTIFICADORA DE CILINDROS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL AEO MOTOR'S SUR S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por no existir ninguna oferta valida.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.

CPC. PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR
Órgano Encargado de las Contrataciones



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
AS-SM-18-2024-OEC-MPMN-1**

ADQUISICION DE RECTIFICADORA DE CIGÜEÑAL Y RECTIFICADORA DE CILINDROS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOR EN EL AEO MOTOR’S SUR S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:30 horas del día 17 de julio del año 2024, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC Porfirio Isaac Velarde Salazar, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2024-A/MPMN, a fin de apertura las ofertas y otorgar la buena pro del presente Procedimiento de Selección.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la contratación, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, deja constancia que todo lo actuado corresponde al desarrollo del presente procedimiento de selección que se encuentra registrada en la plataforma del SEACE, e informa que a través del SEACE que se han registrado los siguientes participantes y presentaron ofertas

PRIMERO: Registro de Participantes:

se procede con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	09/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	10/07/2024	Válido

SEGUNDO: Presentación de Ofertas:

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE RECTIFICADORA DE CIGUENALES Y RECTIFICADORA DE CILINDROS, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL AEO MOTOR S SUR S.R.L. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO			
20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/07/2024	19:20:31	Electronico

TERCERO: Admisión de oferta:

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e) Ficha Técnica u otro similar, donde indique la marca, procedencia y las características técnicas requeridos	SI
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI
ESTADO	ADMITIDA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC**

CUARTO: Factores de Evaluación:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C.
A. PRECIO		S/ 418,600.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100
PUNTAJE TOTAL		100
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		
Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5	5
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION		105.00
ORDEN DE PRELACION		1°

QUINTO: Calificación de ofertas:

Seguidamente se procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 323,000.00 (Trescientos veintitrés mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,750.00 (Ochenta mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de rectificadora de cigüeñal, venta de rectificadora de cilindro, venta de torno, venta de dobladoras, venta de cortadora, prensa.	CUMPLE
CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC

Por lo antes expuesto, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** advierte que el monto de la propuesta económica del postor **SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI S.A.C.**, que asciende a S/ 418,600.00 (Cuatrocientos dieciocho mil seiscientos con 00/100 soles), supera en S/ 95,600.00, al monto del valor estimado del presente procedimiento de selección que es de S/ 323,000.00 (Trescientos veinte y tres mil con 00/100 soles); para ello, se decide postergar el otorgamiento de la buena pro, a efectos de poder cumplir con lo estipulado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobada por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.


CPC PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR
Órgano Encargado de las Contrataciones